MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 3295**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY, LLAMADO N° 138/2016 LPI, ID N° 318719".**

**Asunción,** 18 **de diciembre de 2019**

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Vialidad, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 468/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A., correspondiente al Llamado MOPC N° 138/2016; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2133/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 138/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", CON ID N° 318719; y

Que en el Contrato SG Ministro N° 468/2017, en su sección Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 13. Variaciones y Ajustes, establece la posibilidad de modificar los términos y condiciones del mismo, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

5064

M.O.P.C.



96 (noventa y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº** 3295

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY, LLAMADO N° 138/2016 LPI, ID N° 318719".**

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto JICA PG-P17 ha solicitado el trámite del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 468/2017, fundamentando debidamente la necesidad de realizarla.

Que la referida propuesta de Convenio ha recibido la No Objeción de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en concordancia con la política de adquisiciones aplicables para el proceso de contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 5283/2014 que aprueba el Convenio de Préstamo PG-P17 entre la República del Paraguay y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe D.A.I. N° 165/2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2639/2019.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2** al Contrato S.G. Ministro Nº 468/2017, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa **ECOMIPA S.A.** para la ejecución de las "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY".

**Artículo 2°.-** Incorporar el costo adicional de **Gs. 2.468.823.469 (Guaraníes dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos veintitrés mil, cuatrocientos sesenta y nueve) IVA incluido,** correspondiente a las modificaciones incluidas en el Convenio Modificatorio Nº 2, lo cual

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



85 (ochenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 3295**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A., PARA LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 2: 7 DE AGOSTO - RIO ÑACUNDAY, LLAMADO N° 138/2016 LPI, ID N° 318719".**

representa un aumento del 0,69% sobre el monto contractual original, quedando como monto resultante, la suma de **Gs. 360.507.497.615 (Guaraníes trescientos sesenta mil quinientos siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos quince) IVA incluido.**

**Artículo 3º.-** La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**

AWD/ri

A003874

M.O.P.C.



84 (ochenta y cuatro)